

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de 4 de junio de 2018

A la Junta Central de Fiestas de Moros y Cristianos se le autoriza a ampliar el horario de cierre del Patio Festero en un hora. Por ello la Exaltación de cargos festeros de la Comparsa de Almogávares el día 9 de junio y la exaltación de cargos de la Comparsa de Realistas, que se realizará el 30 de junio, respetando la emisión acústica que viene recogida en el informe del Ingeniero Técnico Municipal, podrán terminar la verbena a las 2.30 horas.

El próximo 14 de junio el Instituto Hermanos Amorós realizará una comida consistente en una paella gigante para todo el alumnado que está cursando sus estudios allí este año, como una actividad más de las programadas para la celebración de su 50 aniversario. Para ello se recomienda que sigan las prescripciones que marque el ingeniero municipal.

Al colectivo de los “Quintos del 68”, con motivo del 50 aniversario del Servicio Militar, se le autoriza el itinerario planteado para la realización de un “pasacalles” el día 17 de junio acompañados por un grupo musical que no precisa de corte de tráfico.

Se autoriza al Centro Yoga “GANESHA” la zona de las palmeras del Paseo Chapí el domingo 17 de junio desde las 8 hasta las 13 horas para celebrar el Día Internacional del Yoga.

Tras recibir solicitud de la vecindad residente, se ha emitido un detallado informe policial donde se propone la adopción de medidas para reducir la velocidad de los vehículos que circulan por la carretera de Biar de acceso a nuestra ciudad. Dado que dichas medidas son de gran calado se da conocimiento de ellas a la Concejalía de Obras para que pueda valorar y organizar las actuaciones a desarrollar.

Se aprueba el calendario de actividades escénicas a realizar en el Teatro Chapí durante el período comprendido entre Septiembre de 2018 y enero de 2019. Se incluye tanto la programación profesional como las actividades locales. Se utilizarán diversas fórmulas para el pago de las actuaciones artísticas como se ha venido haciendo hasta ahora con el fin de mantener una actividad teatral estable y continuada en el tiempo (a cachet, fórmula mixta o cachet asegurado o a taquilla).

Desde el Departamento de Intervención se propone que para la segunda temporada de 2019 se adecue la fórmula mixta de contratación a la nueva normativa vigente. La programación de otoño tiene un coste de 50.445 euros. La fijación de los precios, descuentos y abonos que se reflejan en la propuesta han sido determinados por razones sociales, benéficas, culturales o de interés público. Este año, dado que el 1 de enero es lunes y la preparación del concierto de año nuevo tendría que llevarse a cabo por quienes trabajan en el teatro durante el sábado y domingo, se propone el “Concierto de Fin de Año” que se llevará a cabo el sábado

29 de diciembre, preparándolo con el mismo cuidado y esfuerzo que se pone todos los años en su realización.

A propuesta del Concejal Delegado de Deportes se autoriza al Club Baloncesto V74 la realización del evento "Basket por tu ciudad", en el Paseo Chapí de Villena y en la Calle San Francisco. El evento comenzará la tarde del viernes 8 de junio con entrenamientos de diferentes equipos del club y asociaciones de nuestra ciudad, el 9 tendrá lugar un campeonato 3x3 durante todo el día y finalizará el domingo a medio día tras la realización de las pruebas de captación de nuevos jugadores del V74, todos los días hay concursos de tiro y habilidad. El club Baloncesto V-74 contratará el seguro para cubrir cualquier accidente y el Ayuntamiento cubre las necesidades materiales de la organización del evento.

Se autoriza también al Club Centro Excursionista de Villena la realización del evento "Marcha senderista nocturna, el día 6 de julio de 2018 por la Sierra de la Villa. Se realizará entre las 8.30 y la 1.30 horas y queda condicionada al permiso que debe emitir la Consellería de Medio Ambiente por discurrir por un entorno rural y de la propiedad particular por la que transcurre.

Se aprueban las bases del concurso del Cartel de Fiestas de Moros y Cristianos 2018, cuyo premio consistirá en 1500 euros, como en años anteriores. Se mantiene la configuración del jurado: dos miembros del mundo del arte y del diseño gráfico, junto al Alcalde o persona en quien delegue, la concejala de Fiestas, una persona representante de cada partido político con representación municipal, el Presidente de la Junta Central de Fiestas, el Coordinador de la Revista especial Día 4 que Fuera y la persona ganadora del concurso del cartel del año 2017. Este año, aunque los criterios de valoración no han cambiado, sí se les han asignado la siguiente puntuación: 10 puntos a la originalidad, 10 puntos a la calidad técnica y 10 puntos a la capacidad de transmitir el significado de la fiestas de Moros y Cristianos de Villena y los valores de éstas.

Se aprueba solicitar a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte una subvención para la organización de las actividades y proyectos culturales y artísticos para la realización de la tercera edición del evento "Villena es Música" los días 16 y 17 de junio de 2018. Se aprobó el gasto de 18.000 euros para poderlo llevar a cabo pero las actividades en sí mismas se aprobarán el próximo lunes cuando cuenten con el informe policial que se ha requerido por la Junta de Gobierno.

A raíz de una propuesta del Grupo Municipal Socialista para que se hiciera una investigación sobre la realización de carreras de vehículos en el Polígono Industrial de Bulilla, así como la sustitución de las farolas que están dañadas, se ha emitido informe policial. Se dio cuenta que tras la investigación realizada no se encuentra ningún indicio que pudiera hacer pensar que se estén produciendo carreras ilegales en el Polígono de Bulilla. Los daños detectados en las farolas del alumbrado público, dada la altura de la localización y las características de los daños, parecen ser

originados por camiones de grandes dimensiones en sus maniobras de carga y descarga al igual que los daños en la señalización se podrían atribuir a maniobras realizadas por turismos. Se envía al Departamento de obras esta información para que se tenga en cuenta su reparación.

A propuesta del Concejal Delegado de Movilidad se ha aprobado el expediente de contratación del Contrato de Servicios de carácter Intelectual para la "Redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Villena", así como el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares. Es el primer pliego de servicios que sale de acuerdo con la nueva ley. Este Plan de Movilidad se va a financiar en un 50% con la subvención que concedió la Generalitat Valenciana con fondos FEDER 2014- 2020. Este documento será anexo y obligatorio incorporar al Plan General de Ordenación Urbana ya que es un plan estratégico que va a servir al municipio para analizar y diseñar estrategias de movilidad urbana sostenible.

Se aprueba la justificación de gastos presentada por la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de conformidad al informe de la Técnica de Medio ambiente y el proceder al pago por importe de 14.071 euros. El pago se realiza en virtud del convenio de colaboración que se firmó por las dos entidades por un período de cuatro años. El informe de Intervención venía con reparos y orienta a que debe licitarse, se está trabajando en los pliegos y cuando expire el convenio firmado, para el año que viene, se licitará.

La Diputación de Alicante, con fecha 26 de marzo, comunicó al Ayuntamiento de Villena la aprobación definitiva del Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal para este año 2018. En ese Plan se incluyen las obras de "Ampliación del cementerio municipal Átrio III- Fase I de este Municipio". El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Municipal Julio Pascual Roselló Serrano y a propuesta de la Concejala Delegada de Cementerio se acordó aprobarlo inicialmente y someterlo a exposición pública.

El presupuesto de este proyecto asciende a 604.972 euros. (IVA incluido) y las obras que se van a realizar son las de urbanización del III Átrio, las cimentaciones y estructuras de los nichos y panteones previstos, cubiertas, albañilería y carpintería. Con esta obra se construirán 480 nichos que cubrirán la demanda y las provisiones futuras. La Diputación de Alicante subvenciona el 55% de esta obra, 332.734 euros y 272.237 correrán a cargo del ayuntamiento.

A propuesta de la Concejala de Obras, Paula García, se aprueba destinar las mejoras correspondientes a las obras de "Reurbanización de la calle San Antón, entre las calles Oscar Esplá y José Zapater de Villena" realizadas por la empresa Gestaser Obras y Servicios al necesario arreglo y pavimentación del primer tramo de la Calle Ramón y Cajal. De acuerdo al informe emitido por el Ingeniero de Obras Públicas Joaquín Gadea, el presupuesto de ejecución Material de las obras

asciende a 2.402 euros. En este tramo han habido diversas caídas de peatones y es muy necesario el arreglo de la calzada.